

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte. n.º
Tapia Sanchez Eduardo Wladimir	X3985222N	0052174
Tari Guillo Rafael	33485571D	0053799
Ter Ibu Thompson	X2385594B	0051937
Teruel Iniesta Francisco Jose	27431097D	0053920
Toledo Jimenez Encarna	52802431C	0045924
Torrecillas Roca Presentacion	27442106R	0054270
Torres Alcazar Manuel	27439352F	0042979
Torres Carrillo Sebastian	48549154H	0042994
Torres Cortes Gertrudis	22415177K	0054532
Torres Fernandez Antonio	01153685M	0045430
Torres Fernandez Manuel	22457061E	0050559
Torres Fernandez Pedro	52809957W	0051655
Torres Sanchez Gloria Maria	58427221E	0055482
Torres Santiago Sebastian	22447663P	0044898
Torres Santiago Sebastian	22447663P	0045983
Torres Santiago Sebastian	22447663P	0050067
Torres Torres Francisco	48549005F	0051683
Trimar Almanzora SL	B04304341	0043927
Trujillo Dominguez David	34811291D	0051332
Tudela Vivo Juan	52829565Z	0054653
Valcarcel Martinez Maria Josefa	34804179G	0055019
Valenzuela Lopez Ketty Geoconda	X4189593M	0049219
Valera Martinez Pedro	22460778J	0050874
Valero Artero Ruben	48543062K	0048410
Valero Artero Ruben	48543062K	0049258
Valero Artero Ruben	48543062K	0055412
Valero Flores Diego	22466682Y	0055210
Valverde Tovar Antonio	22432148H	0054003
Valverde Tovar Antonio	22432148H	0056451
Vayas Velasco Jorge	48433613Y	0053763
Velazquez Jimenez Gines	48430599M	0052900
Velazquez Martinez Carmen	27437703Z	0054155
Vicente Lopez Raul	34830884Y	0052508
Vico Tristante Jose	48546636F	0052229
Vico Tristante Jose	48546636F	0052230
Vidal Aviles Francisco	74325455N	0051144
Vidal Gonzalez Maria Jesus	74247257Z	0051693
Vigoloso SL	B97339162	0055282
Vivancos Espinosa Luis	34826027W	0046424
Vivancos Lopez Lorenzo	22357033K	0050608
Yagoubi Brahim	X4297695F	0052709
Zamudio Mauri Francisco Jose	77520481Q	0051277
Zaragoza Jodar Andres	39712428F	0043131
Zaragoza Jodar Andres	39712428F	0050337
Zaragoza Jodar Andres	39712428F	0052093
Zeron Aparicio Esther	29015474P	0053788
Zuleta Mosquera Ketty Elsy	X3300433W	0052163
Zurita Callejo Ricardo	02162015S	0040644

Caravaca de la Cruz

10827 Anuncio de licitación de obras.

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato:

Construcción de un Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP) en la Pedanía de Navares.

3. Plazo de ejecución:

Nueve meses contados a partir del siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 303.607,60 Euros, IVA incluido, a la baja.

6. Garantías:

Provisional: 6.072'15 Euros.

Definitiva: 4 por 100 del Presupuesto de Adjudicación.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Será de 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14'00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en Sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

8. Apertura de proposiciones:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19'00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

9. Documentos a presentar:

La documentación a que hace referencia la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas.

10. Expediente:

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. Oferta:

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

12. Gastos:

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, honorarios por dirección técnica de la obra y redacción del proyecto técnico, así como los relativos a las publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 16 de septiembre de 2005.—
El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Fuente Álamo de Murcia

10831 Aprobó inicialmente el Proyecto del Plan Parcial Industrial y Terciario del «Sector SUES 2 número 1» y los Programas de Actuación en desarrollo de las Unidades de Actuación 1 y 2 de dicho Plan Parcial, a instancia de la mercantil «Seycon Ibérica 2002, S.L.».

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2005, aprobó inicialmente el Proyecto del Plan Parcial Industrial y Terciario del «Sector SUES 2 número 1» y los Programas de Actuación en desarrollo de las Unidades de Actuación 1 y 2 de dicho Plan Parcial, a instancia de la mercantil «Seycon Ibérica 2002, S.L.».

Dicho proyecto y programas de actuación se someten a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrá examinarlo en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Pza. Constitución 1, así como formular, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para los interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Fuente Álamo de Murcia, 15 de septiembre de 2005.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Mazarrón

10830 Publicación decreto de ejecución subsidiaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común n.º 30/1992 de 26 de noviembre de, esta Alcaldía-Presidencia, dispone de la publicación del Decreto de Ejecución Subsidiaria, de fecha veintisiete de abril de dos mil cinco, recaído en expediente control de solares: 19/02; a efectos de notificación al propietario del solar objeto del expediente, sito en C/ Corredera (Pto. Mazarrón).

Servicio de disciplina urbanística.

Rfa. Expie. Control de Solares: 19/02.

Según el informe emitido por el Servicio de Inspección Urbanística de fecha 25-07-02, el solar sito en C/ Corredera (Pto. Mazarrón), se encuentra sucio.

Visto que con fecha 2-01-04, se remite edicto de la Audiencia de Solares a Imprenta Regional para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al propietario del solar.

El 12 de abril de 2005, se publica en el Boletín el citado edicto.

Una vez cumplido el plazo de diez días para alegar y presentar documentos y justificaciones que estime pertinentes el propietario, se comprueba que no se presenta documentación alguna.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia, por el presente acuerda:

Primero: Ordenar la ejecución subsidiaria, de la limpieza indicada anteriormente; que se llevará a cabo por la Brigada Municipal de Servicios de este Ayuntamiento, 5 días después de la publicación de la presente.

Segundo: Aprobar la valoración estimada por el Técnico Municipal, en la cuantía de 300 euros (trescientos euros), cantidad que será girada contra el propietario, en caso de tener que llevar a cabo de forma subsidiaria, los trabajos de limpieza del solar.

Tercero: Advertir al propietario, que una vez comenzados los trabajos de limpieza por parte del Ayuntamiento, no tendrá opción de llevarlos a cabo por sí mismo.

Dése traslado del presente a los Sres. Jefes de la Brigada Municipal de Servicios, Sr. Sargento-Jefe de la Policía Local, Servicios Técnicos Municipales y Sr. Secretario Accidental; para que velen por su exacto y fiel cumplimiento.

En cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía-Presidencia, en su Decreto transcrito literalmente arriba, doy traslado a Vd. del mismo para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole constar que contra el mismo, no cabe recurso alguno por ser reproductorio de un acto anterior.

Dado en Mazarrón, 27 de abril de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.—Ante mí, el Secretario Accidental, Cristóbal Moya López.

Lo que se hace público, a efectos de notificación al experimentado y a cualesquiera otras personas que pudieran resultar interesadas en el expediente.

Mazarrón, 27 de abril de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

10676 Acuerdo de aprobar con carácter inicial, el proyecto de urbanización del PERI VII «Polvorista Margen Derecha».

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 2 de agosto de 2005, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el proyecto de urbanización del PERI VII «Polvorista Margen Derecha».